



COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA

DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2011, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral en Comisión, POC/000023, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a motivos del incumplimiento de la normativa en materia de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011.
2. Pregunta para su respuesta oral en Comisión, POC/000051, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Julio López Díaz, relativa a creación en la Administración Autonómica de un servicio propio de prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.
3. Pregunta para su respuesta oral en Comisión, POC/000105, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a edificio de usos múltiples de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.
4. Proposición No de Ley, PNL/000042, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a remitir un Proyecto de Ley por el que se cree un tributo propio que compense a la Comunidad por las repercusiones medioambientales que tiene la generación y transporte de la energía eléctrica producida en la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1282
El Vicepresidente, Sr. Cruz García, abre la sesión.	1282
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1282
El Vicepresidente, Sr. Cruz García, somete a la consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	1282
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). POC/000051.	
El Vicepresidente, Sr. Cruz García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1282
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1282
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, Viceconsejera de Función Pública y Modernización.	1283
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	1285
En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, Viceconsejera de Función Pública y Modernización.	1289
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC/000023.	
El Presidente, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1291
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1292
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Salas Lechón, Interventor General de la Administración de la Comunidad.	1292
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	1293
En turno de dúplica, interviene el Sr. Salas Lechón, Interventor General de la Administración de la Comunidad.	1294
Tercer punto del Orden del Día. POC/000105.	
El Presidente, Sr. González Reglero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1295
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1295



	<u>Páginas</u>
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Andrés Guijarro, Secretario General de la Consejería de Hacienda.	1298
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	1303
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Andrés Guijarro, Secretario General de la Consejería de Hacienda.	1305
 Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000042.	
El Presidente, Sr. González Reglero, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1308
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1308
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	1311
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1313
El Presidente, Sr. González Reglero, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	1315
El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión.	1315
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos	1315



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León. En primer lugar, para... por parte de los Grupos, ¿tienen que comunicar sustituciones? El Grupo Socialista no. ¿El Grupo Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí, gracias, Presidente. Doña María de los Ángeles Porres Ortún sustituye a don Jesús Aguilar Santamaría y doña María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Primera... la primera propuesta consiste en la modificación del Orden del Día. La propuesta que eleva a la Presidencia de la Comisión a la Comisión es elaborar... modificar el Orden del Día, pasando la pregunta número dos como primer punto del Orden del Día y la primera como segundo punto del día. ¿Hay alguna consideración? ¿Se aprueba por asentimiento? Por tanto, queda modificado el Orden del Día.

POC/000051

Pasamos, por tanto, al primer asunto: **“Pregunta para respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero y don Julio López Díaz, relativa a la creación en la Administración Autonómica de un servicio propio de prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de veintinueve de septiembre de dos mil once”.**

Para formular la pregunta, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, gracias, Presidente. Buenos días. Y, por supuesto, agradecer la presencia, en el día de hoy, de la Directora General de la Función Pública. Y... y, bueno, esperemos dé repuesta a la pregunta que... que le vamos a plantear.

En la medida en que la propia Administración Autonómica lleva años incumpliendo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la legislación estatal y regional, ya que la Inspección de Trabajo ha requerido a la propia Junta de Castilla y León a que en un plazo máximo de nueve meses cree un servicio propio de prevención, después de que en las... después de que en la inspección realizada y la vista de las citaciones, visitas y comparencias se constatará que se incumple la citada ley.

Ante esta situación, la pregunta en concreto: ¿hay alguna previsión de creación de un servicio propio de prevención de riesgos laborales por parte de la Junta de Castilla y León? Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Para contestar a la pregunta, tiene la palabra la Viceconsejera de Función Pública, doña Rocío Lucas.

LA VICECONSEJERA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Sí, muchas gracias. Gracias, Presidente. Señoras y señores Procuradores, buenos días. Quiero aprovechar la oportunidad de mi primera intervención ante la Comisión de Hacienda para manifestar a los Grupos Parlamentarios la plena disponibilidad de quien les habla, tanto para facilitarles el ejercicio de las funciones de control y de impulso político que tienen atribuidas reglamentariamente como para colaborar en todo aquello que pueda redundar en la consecución del objetivo que persigue todas y cada una de las actuaciones de la Viceconsejería que dirijo. Objetivos que no son otros que conseguir una Administración acogedora, proactiva, sencilla y que se organice, funcione y gestione de forma eficiente y competitiva, para lo que estableceremos las condiciones óptimas que permitan a nuestros empleados públicos desarrollar sus funciones con la máxima profesionalidad, dedicación y en las mejores y más adecuadas condiciones de trabajo. Si queremos disponer de unos servicios públicos que satisfagan las necesidades de nuestros ciudadanos, es fundamental que la actividad profesional de los empleados se desarrolle en las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.

Y ya, quisiera entrar a relatar lo que es el modelo de prevención de la Junta de Castilla y León.

A lo largo de los últimos años, la Junta de Castilla y León ha venido consolidando un modelo de prevención de riesgos laborales que garantiza la seguridad y salud laboral de sus diferentes empleados públicos en sus distintos puestos de trabajo. Señorías, este sistema de prevención de riesgos viene a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 31/95, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 39/97, de diecisiete de enero. Así mismo, trata de responder a las directrices marcadas en el Decreto 143/2000, de veintinueve de junio, por el que se adapta la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Las exigencias normativas exigidas en las normas referidas se viene a plasmar en el Acuerdo 55/2010, de tres de junio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

Conforme a ello, la Junta viene integrando el sistema de prevención de riesgos en el sistema general de actividades de la Administración, implantando el principio de mejora continua en esta materia como un valor de la Junta de Castilla y León y como un compromiso ético con sus empleados y con la sociedad en su conjunto.

Nuestro Plan de Prevención recoge: la estructura organizativa de prevención en la empresa; las responsabilidades y funciones que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos; los procedimientos, procesos y prácticas existentes en la empresa para ejecutar la actividad preventiva; la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación social existente; así como los recursos humanos, técnicos y materiales de los que va a disponer al efecto.



A la hora de definir el modelo preventivo, convendrán conmigo la peculiaridad de nuestra empresa, tanto por el número de empleados como por la diversidad de los mismos, como por el número de centros de trabajo que se integran en nuestra organización, como por su dispersión geográfica. Todas estas dificultades entendemos perfectamente integradas y resueltas en el modelo que desarrollamos, como más tarde veré en los resultados que se traduce.

Señorías, la Junta de Castilla y León, en el ámbito del que les hablo, ha desarrollado un modelo mixto, público combinado con lo privado. El modelo parte de la existencia de servicios de prevención propios y acude, por cuestiones de eficacia y eficiencia y para ejecutar las medidas necesarias e imprescindibles para garantizar la seguridad y salud de los empleados, a la concertación de determinadas actividades preventivas con entidades especializadas en esta materia.

El número total de empleados públicos, efectivos propios, dedicados a materia preventiva alcanza la cifra de ciento catorce personas. Este personal se encuentra destinado en el Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, en los servicios centrales de las nueve Consejerías de la Junta de Castilla y León, en las nueve Delegaciones Territoriales, en las nueve Direcciones Provinciales de Educación, en los diferentes organismos autónomos, en los Servicios de Prevención de área sanitaria y en el personal sanitario que hay en el complejo de Presidencia. Aparte, les informo que el personal concertado dedicado a estas actividades es de ciento setenta y cinco personas, distribuido igualmente en las nueve provincias de nuestra Comunidad. Total, el número de personas dedicados a la prevención de riesgos es de doscientas ochenta y nueve personas, cifra nada desdeñable y que nos está permitiendo cumplir con el principio de garantizar la seguridad y salud de nuestros empleados públicos.

Quiero empezar también a relatar alguna de las actividades que están dirigidas fundamentalmente a prevenir, minimizar y corregir aquellos factores que pongan en riesgo la salud de los trabajadores, a evitar accidentes o enfermedades interviniendo en las causas potencialmente generadoras de los efectos negativos y promover la salud y en los lugares de trabajo.

Así, las actuaciones que venimos realizando y el número, en cuanto a evaluación de riesgos inicial y periódica, en total en esta legislatura, en la pasada legislatura, perdón, mil novecientas treinta y dos actuaciones; en cuanto a definición y ejercicio de especialidades técnicas, seguridad en el trabajo, higiene industrial, mil doscientas noventa y una actuaciones; vigilancia de la salud, actuaciones que van dedicadas a conocer el estado de salud de los trabajadores mediante exámenes de salud, campañas de promoción, vacunaciones antigripal, campaña de prevención de glaucoma, prevención del cáncer ginecológico y de mama y variadas actividades, en total han sido doscientas treinta y un mil setecientos treinta y nueve exámenes preventivos de salud; formación e información de los empleados en cuanto a cursos relacionados con los riesgos generales y específicos, cursos antiestrés, manuales de formación, mil ciento sesenta y una actividades.

Como verán, un número considerable de actuaciones que nos permite que el modelo determine unos resultados que podemos calificar de satisfactorios. Y estos resultados satisfactorios están vinculados con los índices de accidentabilidad más comunes, el índice de incidencia e índice de frecuencia, índices que estamos por



debajo de la media de referencia, que son los correspondientes a Administraciones Públicas publicados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Se puede afirmar sin lugar a dudas que el compromiso con la seguridad y salud de nuestros empleados públicos es una realidad, que el modelo de gestión de prevención de riesgos ha funcionado y que las actuaciones desarrolladas a lo largo de estos años han contribuido de forma importante a la situación en la que nos encontramos. Pero no podemos parar, debemos seguir avanzando para seguir mejorando el modelo implantado, y por ello me he comprometido con la representación social de los empleados públicos a estudiar cuantas fórmulas y mejoras consideremos idóneas para implementar medidas que redunden en una mayor y mejor protección de los empleados públicos en el desarrollo de su actividad profesional.

Este compromiso, que hoy manifiesto también ante los Grupos Parlamentarios presentes, tiene que partir de una negociación abierta y constructiva, y espero que finalice con un mayoritario acuerdo que nos permita desarrollar la actividad preventiva con el máximo consenso posible, lo que nos permitirá dedicar todos nuestros esfuerzos a cumplir nuestras obligaciones.

Señorías, digo esto porque soy consciente de que la Inspección de Trabajo ha levantado un acta de inspección que viene a concluir que no disponemos de un servi... de un sistema de prevención propio; y recursos propios, humanos y materiales, tal como les he reseñado, sí dedica la Junta a la realización de las actividades y actuaciones que vienen a asegurar la seguridad y salud de sus empleados.

Así mismo, también les anticipo que se ha procedido a recurrir en vía contencioso el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de Prevención, estando pendiente de recaer sentencia judicial.

Es por todo eso porque es mi intención, como les acabo de manifestar, poner encima de la mesa nuestro modelo actual, escuchar y aceptar cuantas sugerencias se nos hagan llegar por parte de las centrales sindicales, evaluar los costes de sus implantación, así como los resultados, con criterios de eficacia y eficiencia, que pudieran derivar de su puesta en marcha. Si a resultas de ello convenimos un modelo de prevención de riesgos laborales en la Junta de Castilla y León más efectivo y más eficiente que el actual, no duden de que seré la primera en impulsar las modificaciones que se precisen para mejorar lo que ya ha demostrado que ofrece resultados satisfactorios. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora Viceconsejera. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, gracias, Presidente. Y gracias a la Directora General de la Función Pública, pero la verdad es que los datos que aporta en alguno de los casos no tiene nada que ver, bajo nuestro punto de vista, con la realidad. Hablaba de un montante total, y en la exposición luego comentaré, de doscientas ochenta y nueve personas, creo recordar, para un total de ochenta y cinco mil, ochenta y cuatro mil trabajadores, pues yo creo que la proporción, cuando menos, deja mucho que desear.



Pero bueno, la verdad es que, una vez oídos, ya digo, los argumentos por parte de usted, y a la vista de las denuncias por parte de los representantes... de los representantes de los trabajadores, de los empleados públicos, y teniendo presente que en lo relacionado con la prevención y vigilancia de la salud ni caben recortes, ni caben esperas y, por supuesto, por supuesto, mucho menos demagogias desde... de ningún tipo. Desde el Grupo Socialista pensamos que la Consejería de Hacienda o no se entera o no se quiere enterar.

Por aquello de centrar el debate, me gustaría hacer una breve cronología de los hechos, que seguro que usted conoce. Esta situación parte del año noventa y nueve -recordar, también, que entonces gobernaba el Partido Popular; lo digo por aquello de no echar balones fuera, algo a lo que nos tiene muy acostumbrados la Junta de Castilla y León-, año en el cual se presenta la primera denuncia por parte de los representantes de los trabajadores de la Función Pública por incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de la Junta de Castilla y León a la hora de crear un servicio propio de prevención, tal y como dispone la propia ley.

La Inspección de Trabajo, en fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, se dirige a la Delegación Territorial de la Junta, requiriéndola para que en el plazo de seis meses, seis meses, procediera a constituir un servicio de prevención propio, contestando la Delegación que eso no era de su competencia y remitiendo la Inspección a la Secretaría de Presidencia.

En fecha siete de febrero de dos mil, la Inspección, después de la visita al mencionado organismo, constata que existe un proyecto de decreto para constituir los servicios de prevención, pero no se había constituido, y se insta a la Junta de Castilla y León por parte de la Inspección a que en el plazo de un mes constituya el preceptivo servicio de prevención propio, y estamos en el año dos mil once.

Posteriormente, la representación de los trabajadores ha seguido insistiendo a través de los órganos de participación interna demandando la constitución del citado servicio. La Junta continuaba mirando para otro lado, ignorando a los trabajadores de la Función Pública y saltándose a la torera la Ley de Prevención.

En fallo del Tribunal Supremo de veinticuatro de abril de dos mil uno, se obliga a la Junta de Castilla y León y a la Gerencia de Servicios Sociales a crear un servicio de prevención propio y suficiente, y tomo las palabras tal cual de la propia sentencia del Tribunal Supremo.

Esa sentencia no se cumple por parte de la Junta de Castilla y León, y en marzo del año de dos mil diez, concretamente, de nuevo los representantes de los trabajadores requieren a la Inspección de Trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la disposición de una organización preventiva adecuada. En el citado requerimiento de la Inspección de Trabajo -la verdad, no deja ninguna duda, seguro que usted lo conoce, señora Directora-, después de comprobar cómo la Junta de Castilla y León ha ido a remolque de las diferentes sentencias, que no le han sido favorables, recuerdo, sentencia de la Sala de lo Social del Superior de Justicia de Castilla y León, obligando a crear un servicio de prevención propio y suficiente o a acudir a uno ajeno. Pues bien, quince días después se publica en el BOCYL, a remolque después de la sentencia, un decreto de adaptación de la legislación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a las Comunidades Autónomas. Bajo nuestro punto de vista, eso se llama celeridad.



En el año dos mil cinco, la Junta de Castilla y León vuelve a modificar el decreto elaborado en dos mil uno, relativo a la necesidad de dotar a la Junta de Castilla y León de servicios de prevención propios, e introduce un mecanismo de autocontrol, del que tampoco hay ninguna constancia, según refiere la Inspección de Trabajo, que me imagino usted conocerá.

En el requerimiento, también los propios trabajadores asignados al Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, según las propias palabras de esos trabajadores –y en el requerimiento de la Inspección viene tal cual–, no asumen ni firman la realización de las evaluaciones o investigación de accidentes con la entidad preventiva, ni han usado los medios de los que dispone ese servicio.

La Inspección, igualmente, constata que con los medios o instalaciones existentes en el citado Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales son insuficientes –excluyo al personal del Sacyl–: para cincuenta y dos mil quinientos ochenta y nueve empleados dispone de cinco despachos, un jefe de servicio, cuatro técnicos y equipos de medición; creo que, con este dato, la gestión de la Junta en materia de prevención de sus trabajadores, de los empleados públicos, evidentemente, no sale bien parada. Repito: cinco despachos, un jefe de servicio, cuatro técnicos y equipos de medición para cincuenta y dos mil quinientos ochenta y nueve empleados; eso lo dice la Inspección en el requerimiento, que seguro que usted conoce.

Sobre el ámbito de actuación del Servicio de Prevención, deja claro también que con dos mil ochocientos cuarenta y tres centros de trabajo, exceptuando –como decía anteriormente– los tres mil novecientos noventa y ocho de la Gerencia de Salud, tampoco se adecúan los riesgos existentes. Se cuestiona igualmente, en el citado requerimiento, el modelo de externalización actual, en el sentido de asumir directamente la actividad preventiva con recursos propios sin ningún tipo de responsabilidad directa ni de firma, tal y como decían los trabajadores asignados a ese servicio.

La pregunta que desde el Grupo Socialista nos hacemos es... en este sentido, es que, si con los 7.000.000 de euros que cuesta externalizar este Servicio de Prevención –7.000.000 de euros–, ¿no es posible crear una estructura propia y pedir análisis concretos a las empresas... a la empresa externalizada de este Servicio? ¿Se ha hecho alguna encuesta del grado de satisfacción del mencionado servicio a los empleados públicos? ¿Qué análisis ha hecho la Junta de Castilla y León sobre el trabajo realizado por estas entidades? ¿Se ha reducido el absentismo con sus acciones?

Proponemos desde el Grupo Socialista, en estos momentos –en los que ustedes están haciendo recortes por doquier–, que la eficiencia y la eficacia está en boca de todos –y usted anteriormente lo decía–, hagan un estudio de cos... de los costes que supondría la creación de un servicio propio de prevención riesgos laborales; con lo que nos cuesta a todos los castellanos y leoneses la externalización de este servicio –recuerdo: 7.000.000 de euros– y de ser más eficaz el asumirlo por parte de la Junta de Castilla y León, si se me permite la expresión, materia prima dentro de los trabajadores de la Función Pública hay, y mucha.

Otra pregunta que nos hacemos es ¿para qué se creó el centro de prevención de riesgos laborales de León? Destinen esa diferencia, después de hacer el estudio,



a mantener los pilares del estado del bienestar, educación y sanidad. Bajo nuestro punto de vista, esto son propuestas y debieran de tomarlas en cuenta. Algunos pudieran estar pensando que esto de externalizar servicios es un nicho de negocios.

Ustedes, que son tan amigos de hacer comparativas cuando les interesa, ¿por qué no comparan los servicios de prevención de Andalucía con los de Castilla y León? Conocerá usted los diferentes estudios que existen de prestigiosos profesionales en esta materia –a saber: Juan García Blasco, Manuel González Labrada... seguro que alguno le suena a usted–, en los que viene a decir que se observa una preferencia por el servicio de prevención propio, bien organizando la actividad preventiva en un solo servicio de prevención o en varios. El ámbito de actuación del servicio de prevención tiene base territorial y se proyecta sobre las diferentes provincias, dando lugar a varios servicios de prevención. Fíjese, señora... señora Viceconsejera, hasta en el escrito de alegaciones –que seguramente usted conozca– presentado por ustedes ante ese requerimiento ante la Inspección de Trabajo caen en contradicciones: por un lado, asumen la doctrina fijada en una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la que se da carácter prioritario las tareas de prevención en el seno de la empresa, acudiendo a servicios externos cuando estos sean insuficientes; y, por otro lado, están descapitalizando los recursos propios con el abusivo, y no excepcional, uso de los recursos externos para la realización de las actividades preventivas esenciales. ¡Vaya lío que tienen ustedes montado!, que mucho nos tememos no es el último en cuanto a procesos judiciales abiertos, y en muchos casos perdidos, y que afectan directamente a la Consejería de Hacienda y que me imagino que conocerá.

Para finalizar me gustaría aportar algún dato más referente a la diferencia de los recursos preventivos propios con respecto a los concertados –lo decía usted anteriormente–: ciento catorce son los recursos propios, incluidos los recursos de la Gerencia de Salud, para ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve –los datos a uno de enero que usted hacía mención anteriormente–, frente a los ciento setenta y cinco de los recursos concertados. Los datos yo creo que hablan por sí solos.

Y si se me permite un ruego final, los representantes de los trabajadores solicitaron a la Viceconsejera de la Función Pública en agosto –en agosto de este año; estamos en noviembre– un listado con los datos de servicios de prevención existentes y el personal asignado, por aquello de conocer puntualmente que... de qué recursos dispone la Administración Autonómica en un tema tan importante como es la prevención y vigilancia de la salud de los empleados públicos, y aún continúan a la espera; lo solicitaron en agosto –me imagino que usted lo conocerá–, estamos en noviembre y todavía no ha dado respuesta a esos representantes de los trabajadores ¿Resulta complicado que la Consejería conozca los datos o quizá se pretende ocultar algo?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Faciliten los datos. Si lo que tanto pregona es transparencia, esta vez, una vez más, ha quedado en entredicho. Lo de la transparencia, a la que tantas veces hace mención –bajo nuestro punto de vista–, se les olvida con relativa facilidad. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Viceconsejera, doña Rocío Lucas.

LA VICECONSEJERA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Muchas gracias. Bien. Voy a intentar responder las cuestiones que me plantean. Y agradezco que ya se haya aclarado la confusión, porque la que comparece aquí no es la Directora de Función Pública, el Director de Función Pública, es una Viceconsejería de Función Pública, y, por eso, con lo de que... empezar por lo que usted ha comenzado de que a ver si nos enteramos, nos enteramos todos.

Sí que me gustaría comenzar... porque pensé que en esta intervención se hablaría más del modelo de... de prevención de riesgos, sobre las actuaciones, y no hacer una actuación seguidista del acto de la Inspección de Trabajo, porque su postura ha sido un seguidismo de la postura del acta de la Inspección de Trabajo –que, por supuesto, la conozco, la tengo estudiada, la tengo vista–, y el definitivo ha llegado el veintisiete de julio; o sea, que hay nueve meses para hacer el seguimiento de... del acta de la Inspección de Trabajo.

Respecto al tema que ha planteado de si hay, o no, postura de acordar con las... con las organizaciones sindicales, quiero decirle que lo primero que se ha hecho desde la Viceconsejería, desde la Consejería de Hacienda, en este área tan sensible, es ponerse en contacto con los representantes sindicales; y ya hemos tenido varias reuniones con ellos, en los que... a lo mejor, no le han puesto de manifiesto las reuniones, sí ha habido reuniones con ellos y nos hemos puesto a establecer y a poner encima de la mesa el modelo de prevención de riesgos laborales. Modelo que, por otro lado, no hay ninguna decisión judicial al respecto que invalide o que ilegalice el modelo: es un acta de la... de la Inspección de Trabajo, que, como bien sabe usted, las actas de la Inspección de Trabajo tiene... no tiene presunción *iuris tantum*, sino *iuris* de... de prueba; o sea, no es prueba de legalidad. Actualmente, sí es cierto que hay una pendiente de decisión judicial, y hay una discrepancia sobre la aplicación práctica del modelo de prevención riesgos laborales, de una aplicación de una norma que en su momento no se recurrió y en su momento no hubo motivo de discrepancia, que es el Decreto 55/2010, que viene a adaptar a la Ley 31/95 de la Ley de Prevención de Riesgos. Ley que, por otro lado, establece la posibilidad de un modelo mixto; modelo mixto que tienen prácticamente todas las Comunidades Autónomas.

Y a alusión de lo que ha comentado usted de Andalucía, Andalucía ha establecido su modelo de prevención en el Boletín de veinticinco de octubre del dos mil once –o sea, muy reciente–, porque el del dos mil tres era similar al de Castilla y León. Lo tengo, porque tengo aquí delante el decreto de la Comunidad de Andalucía donde establece la estructura organizativa publicada en el Boletín del veinticinco de octubre del Boletín de... de la Comunidad de Andalucía. Y tampoco establece lo que manifiesta usted. O sea, establece un modelo de posibilidad mixto: sí que establece unas funciones en cuanto a firma y a responsabilidad, que es lo que pondremos encima de la mesa con las organizaciones sindicales para establecer un modelo que... que equivale, en los resultados, a los resultados que estamos haciendo ahora.



Me está usted comentando si tenemos análisis de evaluación de los empleados públicos. Por supuesto que hay cuantificación de... de la satisfacción de los empleados públicos con modelo de prevención, y los modelos de prevención –o cualquier modelo– se... se establecen en virtud de los resultados, de unos índices que establece el propio Ministerio de Administraciones Públicas relacionado con el índice de incidencia y el índice de... de siniestrabilidad; y esos resultados son los que estamos por debajo de la media, Señoría. Entonces, no puede usted manifestar que el modelo no atiende a la prevención y a la seguridad y a la salud de los trabajadores, porque a los resultados nos tenemos que remitir, que son los resultados de grado de incidencia y grado de satisfacción.

Comentaba también usted si el número de personas es suficiente o insuficiente para atender a los ochenta y siete mil empleados. No se trata tanto del número, sino de la calidad y de la cantidad de actuaciones que se realizan, y esas actuaciones... –que ya en mi intervención me he dedicado a remitir– entre las actuaciones de la salud, de las doscientas treinta y una mil actuaciones, más las actuaciones de previo... de riesgo inicial –las mil novecientas treinta y dos–, más el elenco de actuaciones, viene a determinar que los empleados públicos tienen una cobertura plena y completa de toda su seguridad y toda su salud en el trabajador... en su trabajo, perdón. No se trata tanto del número, sino como de la calidad y de la actuación: en el número, estamos en la media de los servicios de prevención de las Comunidades Autónomas; en el porcentaje de... de presupuesto que se dedica por empleado público, también estamos por encima de la media de las Comunidades Autónomas.

Señoría, no se trata de hacer demagogia –como dice usted– de un área tan sensible como es la prevención y la salud de los trabajadores, y por eso mi exposición ha sido una exposición detallada, no remontándome a la época histórica de la sentencia del Supremo, sino a relatar las actuaciones que, en virtud de estas sentencias, la Junta de Castilla y León estableció los decretos del ciento cuarenta y tres, el cincuenta y cinco, y todos los planes de prevención.

Lo que actualmente está ahora en debate es una aplicación de una interpretación de una norma; no la norma. O sea, el acta de la Inspección –si usted también se la ha leído, que espero que sí–, en la definitiva, no viene a cuestionar si hay o no hay; dice: sí que hay un servicio de prevención propio en la Gerencia de Servicios de Salud; o sea, la Junta no es que no tenga servicio de prevención propio; dice: en la Gerencia del Servicio de Salud sí; en el resto las personas que hay ni firman, ni tienen responsabilidades. No dice que no haya personas dedicadas, sino que ni firman ni tienen responsabilidades, que es muy distinto. Y es un acta de la Inspección de Trabajo, como digo, con todo el respeto y toda la actuación que tiene la Inspección de Trabajo, pero no es un acta que declare la ilegalidad de ninguna norma, ni siquiera la ilegalidad de ningún planteamiento de la norma. Es una interpretación de la aplicación práctica del modelo.

Y estaba usted comentando de eficacia y eficiencia. Evidentemente, es un modelo eficaz y eficiente, y es un modelo que lo que pretendemos es que sea cada vez más eficaz y eficiente. En los momentos de crisis en los que estamos, la combinación del sistema público-privado considero que es una... una medida positiva y de crecimiento económico; y que el sector público también tiene que ayudar a que crezca el sector privado; y que hay determinadas actuaciones, como en materia de prevención de riesgos laborales, que, como bien sabe usted, su origen



era la administración en el ámbito privado, no en la Administración Pública; y que las entidades colaboradoras tienen quizá, en este aspecto, una mayor proyección y una mayor... digamos, conocimiento del área, que redundan en beneficio de la Administración Pública. Y esas sinergias las tenemos que utilizar, y esas sinergias, con la coyuntura económica como la que actualmente existe, tenemos que saber aprovecharlas.

Por tanto, el que se apueste por un modelo público-privado no significa que estemos vulnerando el tema del acta de la Inspección. Porque el acta de la Inspección, el requerimiento, tampoco te vienen a decir que tengas que tener un servicio de prevención única y exclusivamente propio -porque en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales también haya aspectos que están, digamos, concertados con las entidades colaboradoras-, sino que habrá que distinguir la parte esencial de la prevención de riesgos: ¿qué es lo que tiene que firmar el servicio propio y qué es lo que no tiene que firmar el servicio propio?

Todas esas cuestiones, que serán objeto de análisis con las organizaciones sindicales, y por tanto no las quiero avanzar aquí, porque sería sustraer el ámbito de la negociación en un ámbito que no es el... el foro parlamentario, sí que ya he puesto en mi primera intervención que ya me he reunido con las organizaciones sindicales -desde la Consejería de Hacienda ya tenemos contacto con ellos-. Vamos a establecer y poner encima de la mesa su planteamiento y nuestro planteamiento, y no cabe duda que lo que sea más beneficioso y más satisfactorio para los empleados públicos, pero con estos criterios, como digo, de eficacia y eficiencia, será lo que presida la actuación en esta materia tan importante y tan sensible para la Junta de Castilla y León y para los empleados públicos de la Junta de Castilla y León.

Si alguna de las cuestiones no he contestado, pues, en la siguiente intervención, pues no dude que se lo contestaré. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Ya no hay... no hay más intervenciones. Pasáramos al segundo punto del Orden del Día. Muchas gracias, señora Viceconsejera.

POC/000023

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, número 51, formulada a la Junta de Castilla y León por los..." perdón, perdón, perdón.

Como ha existido la modificación, el segundo punto del Orden del Día, que anteriormente era el primero: "**Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Francisco Martín Martínez, relativa a motivos de... del incumplimiento de la normativa en materia de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 12, de seis de septiembre de dos mil once**".



Para formular la pregunta, tiene la palabra el Grupo Socialista, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, buenos días. Muchas gracias. Y... y, antes que nada, dar la... la bienvenida al Interventor General de... de la Junta de Castilla y León a esta Comisión, para una pregunta de carácter, yo diría, estrictamente técnico, porque no... no... no veo un trasfondo político en la misma. Simplemente, la... la sorpresa ante la situación que... que me he encontrado y que he corroborado con mi antecesor, con... con Pascual Felipe Fernández, de que la Cuenta General, en contra de lo que... de lo que está estipulado en el Artículo 234 de la Ley de Hacienda, no sabemos por qué, la causa concreta, no se viene aprobando, estrictamente con... o exactamente por las Cortes de... de Castilla y León. En concreto, la cuenta... la cuenta del... del dos mil diez, supongo que estará finalizada o finalizándose. Creo que es el treinta y uno de octubre la fecha máxima de remisión al Consejo de Cuentas, que me imagino que... que ya se habrá hecho. Pero no me consta, por ejemplo, la fecha... -y es... es una pregunta que... que hago al... al Interventor- la fecha de aprobación por parte de las Cortes de Castilla y León de la Cuenta del dos mil nueve o de la Cuenta del dos mil ocho, y así... y así sucesivamente. No sé... no sé la... la razón exacta, es... es lo que... es lo que pregunto.

Y ya puestos a preguntar, pues sí que me gustaría saber, teniendo en cuenta que ya se ha cerrado, que ya se ha tenido que cerrar la Cuenta del dos mil diez, pues cuál es el resultado de la... de la misma en cuanto a capacidad o necesidad de... de financiación, así como si la del dos mil ocho ha sido ya informada por el Consejo... por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y cuál es la... el resultado de la capacidad o necesidad de financiación definitivo del informe del... del Consejo de Cuentas. Pero vamos, ya... ya digo que... que no vean ustedes una intencionalidad diferente a saber qué es lo que pasa, por qué no... no se aprueba por las Cortes de Castilla y León la Cuenta General. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Sí, gracias. Para la contestación de la pregunta, tiene la palabra la Junta de Castilla y León.

EL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD (SEÑOR SALAS LECHÓN):

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. La Cuenta General de la Comunidad siempre ha sido formada y rendida al Consejo de Cuentas en los plazos que se establecen en la Ley de Hacienda y del Sector Público y en la Ley reguladora del Consejo de Cuentas. La Ley de Hacienda para la formación de la Cuenta establece un plazo límite de treinta y uno de octubre, como ha dicho el señor Portavoz; y para la rendición al Consejo de Cuentas un mes más, ¿eh?

Los plazos en los que se han rendido las cuentas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Hacienda y las cuentas a las que afectaba esta nueva Ley de Hacienda, 2/2006, han sido: la Cuenta dos mil siete fue rendido y presentada al Consejo de Cuentas el treinta de octubre del dos mil ocho; la del dos mil ocho se



remitió al Consejo el cuatro de noviembre de dos mil nueve; y la del dos mil nueve, el ocho de noviembre de dos mil diez; y la de dos mil diez se ha remitido el treinta y uno de octubre de dos mil once. Sí... [murmillos] ... la del dos mil nueve se remitió el ocho de noviembre de dos mil diez; y la de... la del dos mil diez, el treinta y uno de octubre del dos mil once –es decir, el lunes pasado-. La remisión al Consejo de Cuentas y el envío a la... a estas Cortes se hace simultáneamente.

Bueno, la aprobación de la... de la Cuenta por las Cortes de Castilla y León, prevista en el Artículo 234 de la Ley de Hacienda, debe de producirse, o debería de producirse –aunque eso no se establece en la Ley– una vez que el Consejo de Cuentas ha informado a esta Comisión del resultado de la fiscalización de la misma. En el caso de la Cuenta del dos mil siete, el Presidente del Consejo de Cuentas compareció en esta Comisión el día diez de marzo del dos mil once, y el debate y la votación de las propuestas de resolución fue el dieciocho de marzo del dos mil once.

Por tanto, esa es la única cuenta que, a juicio de la Intervención General, debería de... podría ser aprobada por estas Cortes y no lo ha sido. Pero, francamente, no nos consta que ni en el Reglamento de las Cortes ni en la resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve se establezca un procedimiento para la aprobación de la Cuenta, ¿eh? Procedimiento que, entre otras cosas, debería de... de contemplar qué sucede si la Cuenta no es aprobada, ¿eh?

Por otra parte, en relación con este punto, a mí sí que me gustaría señalar que la Ley General Presupuestaria, en el caso del Estado, no establece la obligatoriedad de aprobar la Cuenta, sino que, simplemente, es un examen y comprobación de la misma por parte de las Cortes. Muchas gracias.

¡Ah!, perdón. Con respecto a... a la... la pregunta que me hacía el señor Portavoz con... del déficit del ejercicio dos mil diez, el déficit del ejercicio dos mil diez que arroja la Cuenta en términos de contabilidad nacional y a efectos del objetivo de contabilidad presupuestaria es el menos... el 2,26, siendo el objetivo el 2,33. Y para el ejercicio dos mil ocho... [murmillos] ... el importe, 1.294 millones; es 2,26 con respecto al PIB, y el objetivo eran 1.335 millones en términos absolutos, 2,33 con respecto al PIB. Para el ejercicio dos mil ocho, el objetivo eran 436 millones, o sea 0,75 del PIB de ese año, y el resultado fue 413, 0,71 con respecto al PIB. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Gracias. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias. Vamos a ver, lo que... lo que entiendo –y ya anuncio que haremos una propuesta al resto de los Grupos de la Cámara– es que... –y en su segunda intervención, en caso de que esté equivocado, espero que me corrija– es que en la elaboración de la... de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuando se optó por dar un paso adicional a lo establecido en la Ley General Presupuestaria, en relación a la necesidad de examen y comprobación de la Cuenta General, y se optó por la necesidad de aprobación por parte de la... me estoy refiriendo



a por parte de las Cortes de Castilla y León, quizá hubo un error o malentendido en el desarrollo de esa... de lo que se pretendía.

Yo entiendo... No estaba yo en el momento de... no estaba físicamente en las Cortes de Castilla y León, pero sí que participé algo en la... en el debate de la elaboración de la Ley de Hacienda, y lo que se pretendía es que las Cortes de Castilla y León, además del examen y comprobación de la Cuenta General, en un tiempo lógico y normal de la Cuenta General, como... como establece la Ley General Presupuestaria, se diera un paso adicional y pudieran debatirla y aprobarla. Lo que no estaba -supongo- en el ánimo del legislador era que, como consecuencia de esa aprobación y como consecuencia de una interpretación de que previamente a esa aprobación debía contarse con el informe del Consejo de Cuentas -lo cual creo que no está recogido en ningún sitio, sino que es una interpretación no sé si de la Cámara, del Consejo o de la propia Junta de Castilla y León-, el resultado es que ahora mismo el debate que se produce en relación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, nos encontramos en que en el año... finalizando el año dos mil once, igual tenemos suerte de debatir la Cuenta General del año dos mil ocho, lo cual es totalmente contrario a... -creo- a lo que se pretendía, que era tener un conocimiento mucho más cercano y real de cuál es la situación económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que ahí hay un error, no sé si de redacción, de interpretación o de puesta en práctica, que voy a invitar inmediatamente al resto del Grupos a subsanar para que... para que, con carácter ordinario, en el año dos mil once, podamos debatir y conocer, y, en su caso, aprobar la Cuenta del año dos mil diez, sin tener que esperar, que ya vendrá después, el informe del Consejo de Cuentas, cuyo... cuyo debate y propuestas -pero ya del Consejo de Cuentas- ya se... ya se estudiarán en su caso.

Como digo, era una pregunta estrictamente técnica. Espero no ver ningún intento... -no lo veo- ningún intento de ocultación, y lo que hago es una... de ocultación de datos o de la situación, que, además, me ha contestado el Interventor anunciándome ya la situación del año dos mil ocho y dos mil diez. Por cierto, si puede, la del dos mil nueve, que no le había preguntado, también me gustaría conocer la... la capacidad o necesidad de financiación. Pero vamos, que no... no veo un intento de ocultación, y lo que veo es que, por algún error en la redacción, en la interpretación o en la puesta en práctica, estas Cortes de Castilla y León se enteran tardísimo de la Cuenta General, cuando además ya no tiene ningún sentido en relación al procedimiento normal. Y, en ese sentido, voy a plantear una... una iniciativa, que puede ser conjunta, si queremos, para modificar esto y que... y que hablemos de la Cuenta General mucho... con un carácter mucho más actualizado que... que en el momento actual. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para el turno de dúplica, tiene la palabra la Junta de Castilla y León, por un tiempo de cinco minutos.

EL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD (SEÑOR SALAS LECHÓN):

Bueno, indudablemente, cuando... cuando yo me he referido a que la aprobación de la Cuenta debería de ser después del análisis y del informe de fiscalización por



parte del Consejo de Cuentas, lo digo desde una apreciación puramente técnica, ¿eh? Yo no quiero decir que tenga que ser antes o después, pero, técnicamente y en otros ámbitos, así debe de ser... así se hace, vamos. O sea, primero el órgano de control examina técnicamente la cuenta, propone sus apreciaciones al órgano que lo aprueba... que debería de aprobarla. Eso es lo que entiendo que debe de ser, no quiere decir que tenga que ser así, ¿eh? Matizar eso.

Y, bueno, poco más tengo que decir. Lo único, me pregunta usted por el... por el resultado del ejercicio dos mil nueve. Pues en el ejercicio dos mil nueve, la senda de estabilidad aprobada en el Consejo de... de Política Fiscal y Financiera fue de 1.120 millones de objetivo en déficit, o sea, es un 2 % del PIB, y nosotros cerramos... la Junta de Castilla y León cerró con 787 millones, un 1,41 del PIB. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Vale, pues damos las gracias al Interventor General de la... de la Junta de Castilla y León por su presencia en el día de hoy en la Comisión de Hacienda. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

POC/000105

Tercer punto del Orden del Día: **“Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, Pregunta Oral número 105, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña María Ángela Marqués Sánchez, doña Ana María da Silva García y doña Teresa Gutiérrez Álvarez, relativa al edificio de usos múltiples de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 24, de trece de octubre de dos mil once”.**

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Grupo Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Sí, gracias. Buenos días a todos, señores Procuradores, Procuradoras. Efectivamente, traemos a Comisión un tema que ya viene de antiguo. A modo de antecedentes, me gustaría decir que es un tema relativo a una inversión que la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar, en principio, en el municipio de Ponferrada. Es una inversión entendemos que bastante importante -son 14,8 millones de euros-, en el que se... bueno, en el que parece ser que será un edificio denominado “multiadministrativo”, en el cual tanto Ayuntamiento de Ponferrada como la Junta de Castilla y León y el Consejo Comarcal del Bierzo tendrán dependencias donde podrán atender, en muchas mejores condiciones, a las personas, ya no de Ponferrada sino de todo El Bierzo, que quieran usar estos... o que tengan la necesidad de usar estos servicios.

En realidad, este tema no es la primera vez que se trata en sede parlamentaria, pues ya en el Diario de Sesiones número 498, de dieciséis de abril de dos mil diez, aparece reflejada la pregunta que realizaba el Procurador... -en su día- el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista don Pedro Nieto Bello, donde, ya en



aquella ocasión, se hacía una exhaustiva exposición de antecedentes por parte del Procurador.

Se narraba una génesis muy detallada, en la que, prácticamente, se comenzaba con la aceptación, por parte de la Junta de Castilla y León de los terrenos que cedía el Ayuntamiento de Ponferrada en una parcela denominada "La Rosaleda", una parcela donde se tenía previsto realizar cinco mil viviendas, que, prácticamente, daban lugar a un barrio nuevo en... en el municipio. Desde luego, a día de hoy se ha quedado en muchas menos... muchas menos viviendas. Pero bueno, ahí había terreno precisamente para este... para este edificio.

Esto data del día once de diciembre de dos mil tres, cuando la Junta de Castilla y León acepta esta parcela. Días antes ya la Consejera, la señora Del Olmo, en una visita a Ponferrada, y junto al Alcalde de Ponferrada, el señor Carlos López Riesco, ya hacía una publicidad importante de esta actuación que iba a llevar a cabo la Junta de Castilla y León y ya se decía que... o se aseguraba que la ejecución de esa infraestructura se llevaría a cabo en la presente legislatura, que era dos mil tres-dos mil siete.

Tras diversos periplos, y algunos de ellos muy curiosos, como por ejemplo lo ocurrido con el Delegado Territorial de la Junta en León, el señor Eduardo Fernández, que incluso en alguna ocasión llegó a manifestar que, bueno, que, por favor, que urgía la... la realización de este edificio porque realmente sus instalaciones, las que la Junta de Castilla y León tiene en Ponferrada, se quedaban pequeñas. Eso, a modo de curiosidad, me gustaría hacerlo notar.

El doce de febrero de dos mil siete, es decir, cuatro años más tarde, en el *Diario de León*, a bombo y platillo, se anunciaba: "En el edificio trabajarán cuatrocientos empleados de tres administraciones antes del dos mil diez".

En aquella ocasión, en el dos mil diez, en abril, el señor Nieto preguntaba que qué había de nuevo de este tema, porque desde el dos mil tres nada se sabía; si había algo que mereciera la pena conocer; esa era en concreto la pregunta. En aquella ocasión, contestaba el señor De Andrés Guijarro, como Secretario General de la Consejería de Hacienda, diciendo, entre otras cosas, lo siguiente: el edificio se adjudicó a la empresa Begar el veinte de noviembre de dos mil ocho, con una oferta de 14.977.873 euros. Se iniciaban las obras el nueve de diciembre de dos mil ocho, e incidía que donde verdaderamente se produce el problema es cuando las obras se detienen en junio de dos mil nueve, precisamente por entrar esta empresa en concurso de... de acreedores.

A partir de ahí, tenemos que en julio de dos mil nueve la Consejería de Hacienda inicia el expediente de resolución del contrato, el veintinueve de septiembre de dos mil nueve se procede a resolver ese contrato, el seis de octubre de dos mil nueve se realiza la correspondiente liquidación y en enero de dos mil diez la concesionaria en su día recurre esa liquidación. En marzo de dos mil diez se... se produce la resolución del mencionado recurso, y tenemos que, después de... de iniciar las obras en el dos mil ocho, iniciado el procedimiento en el dos mil tres, se paraliza en junio del dos mil nueve. Este es el... la primera parte del periplo que... que ha sufrido esta infraestructura.

Antes de proceder a volver a licitar, la Junta estima realizar modificaciones al proyecto inicial basándose en aspectos técnicos, legales y medioambientales



-exponía en su día el Director General-, y hablaba de modificaciones en temas de aislantes acústicos, cuestiones relativas a normativa de hormigón, cambios de normativas de instalaciones térmicas, y también hacía referencia a la II Estrategia de Conciliación de Vida Personal y Laboral; dice que se veía en la necesidad de proyectar una guardería, que estaría en el propio edificio. Además, incidía en temas medioambientales de, bueno, geotermia, biomasa, instalaciones novedosas para el propio edificio -también públicamente se había vendido ese término-. Finalmente, el señor Guijarro habla -y no lo esconde- de la escasez de recursos que hay para... en general para los proyectos, y dice de este que está condicionado inevitablemente a esta escasez de... a esta escasez de recursos.

Posteriormente a esta iniciativa parlamentaria, aún tenemos otra que es ejecutada por la señora Ángela Marqués, que en su día, el veintidós del... del diez del dos mil diez, preguntaba a la señora Del Olmo también en una comparecencia de presupuestos -leo el... el literal de la pregunta-: "En la ciudad de Ponferrada han estado presupuestando durante varios años un edificio de usos múltiples que no se ha iniciado las obras, y este año ha desaparecido de los presupuestos de su Consejería; quiero saber cuáles son los motivos por los que no se han... no se ha ejecutado esta obra, y si abandona la Consejería la construcción de este edificio".

La señora Consejera contestaba en dos párrafos, voy a leer el segundo. Decía: "Entonces, estamos dándole vueltas, pero es necesario hacer un modificado del proyecto. Lógicamente, como los Presupuestos vienen de manera bastante restrictiva, también estamos estudiando otras posibilidades que podamos tener para continuar con el edificio, una vez hecho el modificado del proyecto, pues incluso nos podemos plantear hacerlo con la propia sociedad. No está entre las actuales... entre las actuaciones previstas, pero sí encontramos la fórmula financiera para poder hacerlo, pues, posiblemente, es una cuestión a estudiar en dos mil once, cuando esté hecho... cuando esté hecho el modificado, si podemos hacerlo a través de la sociedad. No está abandonado, es verdad que el hacer un modificado lleva tiempo y, bueno, pues se sacará a licitaciones el modificado... en el... son... mire, va a haber para el modificado habrá en el entorno de 150.000 euros..." (Estoy leyendo el literal; este es el párrafo sencillo, porque el complicado es el de arriba, este es el fácil). Continuaba: "Mire, va a haber para el modificado habrá entorno de 150.000 euros. Una partida sin provincializar. Vamos, si hace falta ponerla, se pondrá vía enmienda, pero hay dinero para... hay dinero para el proyecto. ¿Vale? Eso es lo que puedo decir".

Eso es que... eso es lo que la Consejera, la señora Del Olmo, en su día respondía a la Procuradora Ángela Marqués. Es decir, que en octubre de dos mil diez -hace un año más o menos-, la Consejera garantizaba que había suficiente dinero o que había... que no había problema de dinero para llevar acabo este proyecto.

Muy recientemente -más o menos en agosto, no recuerdo la fecha exacta-, el señor Eduardo Fernández, también en calidad de Delegado de la Junta de Castilla y León, Delegado Territorial en León, declaraba ante los micrófonos de una importante cadena de radio que no existía una asignación presupuestaria consolidada para acometer el edificio de usos múltiples que la Junta tenía previsto hacer en la zona de La Rosaleda, en Ponferrada, para albergar instalaciones del Ayuntamiento, del Consejo Comarcal y de la propia Junta de Castilla y León. Y añadía: "Por lo cual, el edificio no se llevará acabo".



A la vista de este desencuentro entre Consejera y Delegado Territorial, y el estado en el que se encuentra el presupuesto para el próximo año -todos sabemos que está secuestrado-, nos gustaría saber la realidad de la situación por la que está atravesando esta infraestructura, los plazos que se manejan. Y por lo que finalmente se pregunta a la Junta de Castilla y León es si prevé acometer la construcción del edificio multiadministrativo de Ponferrada. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Muchas gracias, Señoría. Para la contestación por parte de la Junta de Castilla y León, al cual damos la bienvenida -no se la habíamos dado antes-, al Secretario General, tiene la palabra por un máximo de diez minutos.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (SEÑOR DE ANDRÉS GUIJARRO):

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, buenos días. Lo primero que quiero hacer es, recordando lo que acaba de manifestar Su Señoría, transmitirles mi satisfacción por comparecer nuevamente ante esta Comisión de Hacienda, como ya hice, precisamente sobre este mismo tema, el dieciséis de abril de dos mil diez, para responder de forma oral a la cuestión que se planteaba sobre la construcción del edificio administrativo de servicios múltiples de Ponferrada. Lo que voy a intentar es -con esta intervención mía- dar respuesta a... a la cuestión inicial que se ha planteado, y luego, en lo siguiente... en el siguiente turno, intentaremos ir viendo algunas de estas cuestiones, o en esta primera ocasión, que se han planteado posteriormente.

Como digo, el dieciséis de abril ya expliqué bastantes cosas; agradezco que diga que fue con una cierta exhaustividad; eso fue lo que se intentó, dar cumplida satisfacción a todo lo que se pedía, y creo que en aquel momento así se... se entendió. Entonces, no pretendo ahora repetir esas mismas cuestiones -que además algunas de ellas, algunas con mayor rigor y otras quizá, bueno, con una mínima imprecisión, pero lógica y natural-, pero lo que es imprescindible es que recuerde algunas de las cuestiones que planteé de los antecedentes -de manera muy sucinta, lógicamente-, y, sobre todo, los compromisos que adquirí, o que adquirió la Consejería, en aquella comparecencia a través de su Secretario General -que es el que les habla- y cómo se ha dado satisfacción a los mismos. Y luego, por último, bueno, cuáles son las expectativas de cara al futuro, que es lo que entiendo que... que plantea en su cuestión.

En primer lugar, decir eso, como consecuencia de... de la preocupación que manifestó la Junta, y sigue manifestando, sobre la calidad de los espacios en los que se prestan los servicios públicos a los ciudadanos y en los que se desarrolla su actividad, a finales de dos mil cinco, por recordar -insisto, va a ser una referencia muy sucinta a esos hitos fundamentales que se han ido produciendo en el devenir de esta actuación-, previa cesión del Ayuntamiento de la parcela a la que ha hecho referencia, la C-01, de dos mil doscientos metros cuadrados de ese plan parcial, del sector S3 del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, comenzaron los trabajos para la redacción del proyecto de construcción del edificio administrativo de usos múltiples compartido por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de



Ponferrada y el Consejo Comarcal del Bierzo para cumplir un triple objetivo, que es el que siempre ha guiado esta actuación, que era mejorar la condición de los servicios públicos que se prestaban a los ciudadanos, facilitar las gestiones de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas y racionalizar los gastos de gestión y mantenimiento.

Este edificio, como digo, está planteado, y así lo estaba desde el primer momento, con diez plantas, tres plantas de sótano, diez plantas sobre rasante, tres plantas de sótano, con una superficie total construida de diecisiete mil metros cuadrados.

A finales de dos mil ocho, tras la tramitación de los expedientes de contratación para la realización de las obras y de los trabajos de dirección facultativa, las obras, como bien ha señalado, se adjudicaron a la empresa Begar, Construcciones y Contratas, y los trabajos de dirección facultativa se adjudicaron al estudio de arquitectura Bentabol y Rodrigo, Sociedad Limitada.

Las obras se iniciaron el nueve de diciembre de dos mil ocho, iniciándose ya directamente con algún pequeño problema que no tiene... no merece la pena extendernos, pero que era ajena tanto a la empresa constructora como a la propia Administración, en cuanto que estaban relacionados con una infraestructura eléctrica de la empresa suministradora de la zona para suministro de la energía eléctrica para la obra.

Finalmente, como también ha indicado Su Señoría, las obras se detuvieron en junio de dos mil nueve, debido a la situación producida por la declaración de concurso necesario de acreedores de la empresa adjudicataria.

Ante estas nuevas circunstancias, el quince de julio de dos mil nueve, la Consejería de Hacienda inicia el expediente de resolución de contratos, de tal manera que, una vez cumplidos los trámites preceptivos, entre ellos el de audiencia al contratista, el veintinueve de septiembre de dos mil nueve se acuerda la resolución del contrato y el seis de octubre se acuerda la liquidación... se aprueba.

Además, añadido, respecto a lo que ha señalado anteriormente, que, como establece la normativa de contratación pública, hubo también que resolver, por carácter accesorio al contrato principal, el de la dirección facultativa, lógicamente, el cual se resolvió el veinticinco de noviembre de dos mil nueve. Ahí es cuando se resolvió el contrato de dirección facultativa. De tal forma que la Junta de Castilla y León no pudo, hasta que se resolviera tanto el contrato como el recurso interpuesto por la empresa -que eso fue, el veintitrés de marzo, concretamente, de dos mil diez-, retomar las actuaciones tendentes a la continuación de esta actuación.

Y esto es un poco el relato de hechos, coincidente con el que usted ha señalado de las actuaciones que se han ido produciendo. ¿De acuerdo?

A partir de ahí, como dije en mi intervención el año pasado, hice... hicimos referencia a los compromisos que adquiríamos de cara a la continuación de esta intervención, de tal manera que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto de... de ejecución, manifesté en aquella intervención la intención de la Consejería de modificar el proyecto, motivado por una serie de causas, sin extenderme, que fue una parte importante de la intervención en aquel momento, pero señalando únicamente cuáles eran las fundamentales.



Estaba por un lado los cambios técnico-normativos, que eran imprescindibles, que se habían producido en materia de edificación. Hablé en aquel momento extensamente sobre la Ley del Ruido de Castilla y León, el Código Técnico de Edificación, sobre accesibilidad, modificación del Reglamento de Instalaciones Térmicas, un sinnúmero de modificaciones que hacían necesario tomar en cuenta, hacer los estudios pertinentes para luego proceder a la modificación del proyecto.

En segundo lugar, también había que incorporar soluciones relacionadas con la política de conciliación de la vida familiar y laboral, debido a que, motivado por el tamaño del edificio y su ubicación en Ponferrada, hacían necesario, con la Estrategia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, implantar escuelas infantiles en estos grandes centros de trabajo de la Administración de la Comunidad. Es decir, había que construir una guardería vinculada al edificio, vinculada al edificio. Digo vinculada, en sus posibles alternativas diferentes. No siempre tiene que ser, estrictamente, dentro del inmueble; puede ser anejo, paralelo, pero siempre relacionado íntimamente con el edificio construido.

En tercer lugar, la modificación del proyecto es la que nos iba a permitir incorporar nuevas técnicas medioambientales a la actuación, del tipo que fuera, nuevas técnicas medioambientales.

Y por último, la revisión del proyecto permitiría actualizar las necesidades de las Administraciones Públicas implicadas.

Bueno, en función de estas consideraciones, en el año dos mil diez -y digo esto porque, tratando de impulsar más aún de lo que hubiera sido necesario, porque se preveía o se esperaba aplazarlo al dos mil once, pero la voluntad de la Consejería de Hacienda siempre ha sido, en relación a este proyecto, incorporar la máxima actividad-, sin esperar al dos mil once, en el dos mil diez, y concluyendo el ejercicio, se llevaron a cabo dos actuaciones de cara a un posible reinicio en el futuro de la actuación prevista, como era, por un lado, un informe técnico sobre actualización de la normativa vigente del citado proyecto, y, consecuencia de ello, una segunda actuación, que sería la adecuación del proyecto a la normativa, que contemple, además, la ubicación del nuevo uso de la guardería. Esa adecuación siempre tendría que respetar, pues en todo lo que fuera posible, tanto la estructura como la composición general del edificio, y, sobre todo, teniendo en cuenta que ya existía una licencia anterior concedida.

Por lo que se refiere al primero de los... de las actuaciones, documentos, informes, etcétera, que es el de la actualización a la normativa vigente, ese documento, que es un documento bastante amplio, hablamos de toda una actuación técnica, se calificaba de informe de actualización a la normativa vigente. Este ha sido redactado por GTM Ingenieros, S. L., y tiene por objeto estudiar el grado de cumplimiento de los proyectos de ejecución y de los proyectos específicos de instalaciones originales respecto a la normativa y reglamentación surgida, modificada o renovada desde la fecha de redacción, proponiendo y justificando las modificaciones que serían necesarias para su adecuación a la misma.

El análisis que se realiza en este informe se agrupa en diversos apartados. Uno de ellos, en primer lugar, es todo lo relativo, lo que incluye el informe sobre el cumplimiento del Código Técnico de Edificación. Ahí se hacen todos los estudios



relativos al cumplimiento de los documentos básicos, muy prolijos, y no voy a proceder a numerar todos y cada uno de los que se hace referencia.

En segundo lugar, una segunda agrupación es la que hace relativa al cumplimiento de otras normativas. Una de ellas, fundamental, no... no... no... no es baladí, es la del cumplimiento de la EHE, la 08, que es del hormigón estructural, que aporta novedades sobre forjados, controles de ejecución, coeficientes de seguridad, bueno, normativas sobre producción y gestión de residuos, construcción y demolición.

Una tercera categoría de actuaciones que se contemplan en este informe es lo relativo a los proyectos de instalaciones, también se contemplan en el informe de actualización, donde se realiza una descripción de la normativa con la que fue redactado el proyecto y de la normativa vigente en la fecha de redacción del presente informe, y se describen cuándo son necesarias las modificaciones propuestas para la adaptación del proyecto. Aquí se refiere o se hace referencia en el mismo a todos los proyectos específicos de instalación de climatización, instalación receptora de gas natural, instalación de ventilación de garaje, instalación de fontanería, protección contra incendios, estudio de calificación de la eficiencia energética del edificio, instalación de electricidad de baja tensión, instalación de electricidad de alta tensión, sistema de cableado, estructurado, audiovisual y seguridad. Bien.

La segunda actuación, derivada de la anterior, ha consistido en la adaptación del proyecto de ejecución para la incorporación de la escuela infantil de veintiuna plazas, la adecuación del proyecto al Código Técnico de Edificación y a la normativa vigente a efectos de instalaciones. De tal manera que, en función del informe al que he hecho referencia anteriormente, se encarga y redacta este documento por los mismos técnicos que suscribieron el proyecto original, el equipo de Bentabol y Rodrigo, Arquitectos, S. L., que comprende tanto la adaptación del proyecto de ejecución y sus proyectos específicos de instalaciones como las modificaciones que se deriven de las reformas que permitan alojar las nuevas necesidades que se desprenden de la implantación de la guardería.

En cuanto a este último punto, el de la guardería, se proyecta, y así se incorpora al proyecto en su modificación, una remodelación de la planta baja, se eliminan algunos espacios de uso común previstos, el área de exposición integrado en la zona de acceso y una sala polivalente para alojar un centro de primer ciclo de Educación Infantil, dotando de veintidós unidades, considerado como centro incompleto, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia. Este centro cuenta, así está en el proyecto recogido, con dos aulas, dedicada... una dedicada a menores de un año, con su correspondiente sala de siesta y psicomotricidad, y otra para niños entre uno y tres años vinculada a un patio. Ambos van a contar con aseos asociados. El programa se completa con los accesos, servicios comunes y una sala de profesores.

Este cambio tiene su reflejo en toda la documentación del proyecto, tanto constructiva como de instalaciones, reflejándose en la planimetría general y en la de los proyectos específicos.

El resto de dependencias de uso común y administrativas se mantiene igual que en el proyecto inicial, tanto en planta sobre rasante como plantas bajo rasante, con pequeñas modificaciones derivadas del cumplimiento del documento básico de accesibilidad del Código Técnico, como la modificación de pendientes en rampas de acceso, en planta baja, en zonas de acceso a salón de actos, el incremento de plazas



reservadas para minusválidos en el interior del mismo o la reforma del diseño de los vestuarios del personal del sótano II para integrar un vestuario adaptado.

Estas modificaciones son reflejadas, asimismo, tanto en la planimetría general como en la de los proyectos específicos. Además, el proyecto, en la modificación que se ha llevado a cabo, contempla la adaptación de la cimentación, estructura, forjados de nueva estructura, hormigón estructural; y se aporta un estudio geotécnico complementario realizado durante la obra. Además, se aportan documentos novedosos, que no estaban inicialmente, como un estudio geotécnico de residuos –que está obligado por la nueva normativa– y un apartado de cumplimiento del nuevo documento básico del Código Técnico, HR, de protección frente al ruido –como también dijimos que había que hacer–, y la calificación energética del edificio, obtenida en función de la aplicación del método general contemplado en el... en uno de los documentos básicos, mediante la aplicación de programas informáticos Líder y Calener.

En cuanto a los proyectos específicos de instalaciones, se realizan las modificaciones expresadas en el informe previo y las derivadas de la implantación del nuevo uso. Estos se contemplan con diversos anejos, aportando cálculos y características eléctricas de los circuitos, estudios de iluminación de emergencia, memoria y eficiencia energética, de la instalación de alumbrado, anexo de conductos, unidades terminales de climatización, etcétera.

Se modifican también los documentos de mediciones y presupuestos parciales, y dentro de los mismos se integra como capítulo independiente la gestión de residuos, y se desglosa y agrupa un capítulo de control de calidad, y se actualizan y modifican el resto de los capítulos.

Por tanto, como verá, Señoría, en mi anterior comparecencia manifesté expresamente que la intención de la Consejería es que, a lo largo del ejercicio, se... se procediera a la modificación del proyecto de ejecución de las obras para incorporar todas las consideraciones planteadas; aspectos, estos, que, con lo que acabo de señalar, creo que han tenido adecuado cumplimiento para nuestra Consejería.

Pero, Señoría, la necesidad de consolidar nuestras cuentas públicas, el grave deterioro de los recursos disponibles y la firme convicción y necesidad de que no se resienta el gasto social –que supone las dos terceras partes de los recursos que se consignan anualmente en los Presupuestos– y que, además, este gasto presenta un grado de rigidez elevado, ha determinado que nuestra Consejería, a la hora de seguir avanzando en el ámbito de las inversiones, se centre fundamentalmente en terminar las inversiones actualmente en marcha, entre las que se encuentra, o puedo destacar, la de construcción del edificio para la sede del Consejo Consultivo en Zamora, con un importe próximo a los 7.000.000 de euros; un edificio administrativo en Salamanca –también en fase de construcción–, con 22 millones de euros; una adecuación de unos locales que se están ejecutando también en la provincia de Burgos.

Por tanto, todo ello hace que habrá... haya que estar atentos a las disponibilidades presupuestarias, todo ello, lógicamente, condicionado por las transferencias realizadas desde la Administración General del Estado para la futura determinación de qué proyectos o actuaciones puedan llevarse a cabo, o cuáles deban quedar paralizadas. De tal manera que, ante una notable disminución de los recursos, es prioritario para nosotros gestionarlos con un criterio rector de generosidad social, dotando de mayores recursos a aquellas políticas que inciden directamente en el



bienestar de los ciudadanos. Por ello, es muy complicado –por no decir imposible– dar una fecha concreta para la realización de estas obras que hemos manifestado una clara voluntad de llevar a cabo, tanto por el desconocimiento de cuál será el volumen de los ingresos procedentes tanto del modelo de financiación –o transferencias finalistas procedentes del Estado–, teniendo en cuenta que todo ello supone en torno al 70 % de los ingresos de las cantidades. Derivado de todo ello, condiciona inevitablemente el plazo de ejecución del nuevo edificio administrativo de Ponferrada.

Pero, como dije en su momento y mantengo ahora, no dude, Señoría, que la Junta mantiene su firme compromiso de mejora de los servicios públicos en Ponferrada –y, en general, en León–, como demuestra el resto de las actuaciones que se están llevando a cabo desde la Junta de Castilla y León; y valga como ejemplo una de ellas, que se ha llevado a cabo desde la propia Consejería recientemente, como fue la ejecución por parte de esta Consejería –y su posterior adscripción– del edificio, de la obra, de la sede del Procurador del Común, que supuso una inversión de más de 3.000.000 de euros. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien, muchas gracias al Secretario General de la Consejería. Para un turno de... de réplica, tiene la palabra el señor Campos, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Saludar, en primer lugar, al señor Secretario General. No tenía el placer de conocerlo. Bueno, agradecer la abundancia de datos que nos ha ofrecido; muchos de ellos son bastante parecidos a los que ofreció en aquella intervención con la pregunta del Procurador Pedro Nieto –sí que es cierto que en algún punto ha ampliado la información–, y me voy a remitir también a... a aquel... a aquel Diario de Sesiones. En su momento, se dijo que... bien, nosotros entendíamos que era muy positivo que se revisara cualquier tipo de documentación, siempre que fuera para bien, y... y que todas las mejoras eran importantes y eran loables. Yo, hoy... hoy, me sumo a esas... a esas palabras, y... y entiendo que cuanto mejores sean las... las condiciones en las que quede esa infraestructura, ese edificio, pues mucho mejor.

Lo que sí le tengo que decir es que ya no me agrada tanto el discurso que... que traslada. Entiendo que no es un mensaje nada positivo para la sociedad del municipio de Ponferrada ni para la sociedad berciana en este caso, porque la infraestructura de la que estamos hablando, este edificio, efectivamente, tiene un... un importe, una oferta bastante elevada –son 14,8 millones de euros–, que le voy a decir que, para la comarca de El Bierzo, serían muy importantes, muy relevantes, en lo que se refiere a mejorar un poco estos datos de empleo que aun ayer, o antes de ayer, veíamos, que precisamente en la comarca de El Bierzo se ha producido un... un bajón casi que no tiene precedentes en el mes... en el mes pasado, y que, como dato de paro, es, desde luego, horrendo. Se daría cierto respiro a determinadas empresas que participan de ese sector, y, desde luego, se mejoraría, en medida de lo posible, la economía –maltrecha economía– de las empresas de la zona.

Desde luego, no cabe duda de que todas estas mejoras de las que usted está hablando, si algún día se ven... se ven reflejadas en la realidad, redundará en una



mejora de los servicios y de la calidad que estas tres Administraciones pueden ofrecer a... a nuestros ciudadanos. Pero insisto en que, en tiempos tan complicados como los que corremos, no estaría mal una inyección como la que nosotros... de la que estamos hablando en este momento, para una sociedad que lo está pasando tan mal y que tan complicado tiene el panorama.

Quiero dejar claro aquí, y quiero dejar reflejado que en El Bierzo nos sentimos muy alejados de Valladolid, que estamos perdiendo muchísimas empresas todos los días, y que estamos perdiendo muchísimo empleo todos los días, y yo creo que, desde esta Administración, se tenía... se tendría que tener en cuenta, se tendría que valorar muy mucho dónde se invierten los dineros, quiénes son los que más lo necesitan, y apoyar, en la medida de lo posible, a las personas que en esa zona vivimos.

Mire, yo le voy a ser sincero. En el dos mil siete, cuando se presentó, casi a bombo y platillo, este proyecto, fue en febrero, a dos meses de unas elecciones locales. Un mes más tarde, se presentaba en el puente que ustedes construyeron sobre el río Sil; por cierto, que paso todos los días, y... y de maravilla que está ahí, ¿eh?, yo no sé con qué finalidad, a lo mejor por detrás de la Ciudad de la Energía estaría mejor, pero bueno, no voy a entrar, no es el... no es lo que nos trae aquí. El caso es que en ese puente se presentaba todo una flota de autobuses urbanos, que, por cierto, en elecciones era gratis el viaje; transporte urbano de Ponferrada que resulta que, después, ha dado unas pérdidas de 1.000.000 de euros anuales que tiene que... que tiene que soportar el Ayuntamiento. Bien, pues esa... ese paquete de medidas, que yo creo que en su momento eran electoralistas, yo no sé... me tiene despistado por qué no se emplean ahora nuevamente, porque estamos en unas elecciones -veinte de noviembre, lo tienen ahí a huevo, y... perdón por la expresión-, y... y es una inversión que podrían vender con mucha facilidad; y, sin embargo, no se hace referencia a ella; bueno, sí, el señor Eduardo Fernández parece... sí que... sí que lo tiene claro, más claro, bastante más claro que la señora Consejera, y él sabe que no se va a hacer, él sí que lo tiene claro.

Entonces, yo no sé si esto atiende a todos estos condicionantes que usted ha estado... ha estado explicándonos, con todo el rigor del mundo, o atiende a algún tipo de oscurantismo, a alguna precisión que aquí no se ha dado, y que no quiero incidir en... en cuál la idea que tengo yo.

Usted nos ha dibujado un panorama bastante oscuro. Nos ha dicho que la crisis es muy importante, que los recursos hay que emplearlos bien, y entiende que puede haber...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Vaya acabando, Señoría.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

(Sí, termino). ... entiende que puede haber otros proyectos que tengan mayor prioridad y que el dinero esté mejor invertido en ellos. Yo le digo que entiendo que no. Yo le insto a que retome el tema, que lo haga con la mayor premura posible; que ponga a funcionar la maquinaria lo más rápido que le sea posible; que ejecuten con prontitud todas las tareas, que no pase del dos mil tres al dos mil once, que es inicio de proyecto hasta ahora mismo, pues que no se vuelva a demorar más.



¿A qué estamos esperando? ¿Necesitamos algo concreto? ¿Hay que darle este proyecto a alguien que tiene... hay que esperar un poco o cómo es? Yo creo que debíamos de centrar un poco más la situación, y debíamos de ser un poco más justos y, desde mi punto de vista, honestos con los ciudadanos de la Comarca de El Bierzo. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muy bien. Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Secretario General de la Consejería, por un tiempo de cinco minutos.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (SEÑOR DE ANDRÉS GUIJARRO):

Bueno, intentaré no extenderme en exceso. Voy a intentar precisar dos o tres cuestiones, o cuatro, de las que me ha dado un poco de tiempo a recoger de las que ha planteado. Quiero comenzar diciendo, porque ha querido... -lo ha dicho la primera vez y lo vuelve a decir ahora en segundo lugar, lo ha vuelto a repetir- una... buscando una aparente contradicción entre declaraciones del Delegado Territorial, de la Consejera de Hacienda.

A ver, el Delegado Territorial ha dicho, o debió decir o dijo que no había partida presupuestaria. Lógicamente, usted sabe que no hay Presupuestos, difícilmente se puede hablar de partida presupuestaria. Porque, si el Estado no nos ha dado la información necesaria como para poder hacer esa actuación, difícilmente vamos a poder... se puede hablar de que exista o deje de haber partida presupuestaria. Yo hablo permanentemente, y lo que he hablado en mi intervención es de situación económica, de escenario económico, y no he querido referirme a nada más.

Porque, en segundo lugar, usted ha querido traer una cuestión aquí que no voy a entrar. El motivo que me... que me ha traído a esta Comisión ha sido exclusivamente la relativa a la construcción del edificio, a la voluntad de actuación de la Consejería de Hacienda, a lo que hemos hecho y si vamos cumplidos los plazos. Yo no voy a hablar ni de propaganda, ni voy a hablar de otras actuaciones de otras Consejerías, porque creo que no es lo que corresponde en este momento. Y creo que, si lo que está usted trasladando de la inquietud de la sociedad berciana, lo que le importa es este tipo de cuestión, es decir, actuaciones concretas, situación financiera. Yo no quiero hablar de... repito, de actuaciones ni de propaganda, ni nada por el estilo, porque intento ceñirme a los hechos, intento ser muy riguroso en los plazos, en lo que he dado. Creo que ha quedado demostrado que se han ido cumpliendo incluso con más celeridad, con toda la que se ha podido.

Ha dicho dos veces también que la modificación del proyecto, que si era mejora. No, es que una parte es mejora, pero es que una parte importante es que fruto del devenir de circunstancias extra... ajenas al extrarradio de la propia Administración han motivado la paralización de este proceso. Ha cambiado la normativa en muchos casos y, por normativa legal, por normativa legal ha habido que modificar el proyecto. No se trata simplemente, solo -que tampoco está mal-, es decir, aprovechar la ocasión para cualquier mejora de eficiencia, actuaciones que permitan que bajen luego posteriormente los costes de mantenimiento de los inmuebles, el gasto corriente es una obsesión para nosotros, también su reducción, etcétera, ¿vale? Pero, hay, por



encima de todo, necesidades legales que han obligado a modificar el proyecto, y que hemos intentado, desde la Consejería de Hacienda, como hacemos siempre, intentarle dar toda la celeridad para tenerlo cumplido lo antes posible.

Otra cuestión sobre el tema de la utilización de los fondos. Yo creo, Señoría, que todos somos conscientes de que el escenario de financiación de la Comunidad es que ha variado. No es que haya variado, es que diametralmente diferente al que había en dos mil siete. Y sobre todo ha cambiado en el último año y medio. Se ha producido -hay que decirlo- una caída en la actividad económica, la crisis, recortes de la propia Administración del Estado, que nos ha privado de 724 millones, que hemos reclamado y hemos puesto incluso ante el Tribunal Constitucional -porque eran ingresos a los que creemos que tenemos derecho-.

Esa disminución de recursos, para nosotros he dicho -y reitero- que es prioritario gestionarlos con criterios de generosidad social. Lo que estamos haciendo, o se está intentando, es un esfuerzo de contención en gastos que consideramos menos necesarios -no innecesarios, que esos ya...-, los menos necesarios, impulsando medidas de austeridad. Y un esfuerzo, ¿para qué?, para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, donde, a pesar de la restricción de los recursos económicos, se pueda seguir destinando esas dos terceras partes de los recursos presupuestarios.

Pero yo creo que sería injusto pensar que la Junta de Castilla y León no está volcando su actividad o su esfuerzo inversor en... en Ponferrada. De hecho, hay numerosas actuaciones que se han ido produciendo y continúan, como son desde el Hospital del Bierzo, el Conservatorio de Música, el Centro Virgen de la Encina, el Tren Turístico Ponfeblino, Monasterio San Pedro Montes. Bueno, un sinfín de actuaciones... en actuaciones medioambientales, con más de 6.000.000 de euros invertidos. Incluso, desde la propia Consejería de Hacienda, con nuestra limitación de medios, en todo lo que hemos podido, dando facilidades, llegando a convenios con el... con la Administración del Estado hicimos aquella cesión -que yo creo que ha sido bien recibida- temporal y gratuita de parte del edificio en la calle Ave María de Ponferrada para que el Ministerio de Justicia se pudiera ubicar, y que yo creo que, bueno, era un sacrificio, era un... bueno, era un patrimonio nuestro que ponemos a disposición para que allí se pueda utilizar, y de una manera absolutamente gratuita, y estoy hablando de unos bienes que pueden rozar casi el 1.000.000 de euros de valoración, ¿vale?

Yo creo que las inversiones realizadas por la Junta en los últimos años en El Bierzo han sido muy importantes, incluso, si no me equivoco -y no quiero yo meterme en el ámbito de otras Consejerías-, está todo lo relativo al Plan Regional de Carreteras, donde se prevén también esas potentes inversiones hasta el año dos mil veinte, ¿vale?

Entonces, además, también sería injusto si no miramos qué pasa en nuestro alrededor, es decir, las Administraciones, el resto de las Administraciones Públicas han visto si no paralizadas muchísimas de sus actuaciones que podríamos meternos. Han hecho incluso replanteamientos de sus inversiones. También lo que hemos valorado es hasta qué punto los servicios se están prestando con una cierta calidad o con unas mínimas. Si no sea la situación ideal, al menos con una cierta calidad en la prestación. Y, aunque somos conscientes de que puede haber situaciones ideales



todavía mucho mejores, pero se ha intentado que se presten con la mayor calidad en el ámbito y con los espacios que se tienen atribuidos.

Yo creo que he intentado explicar con, bueno, pues todo el lujo de detalles que he podido los pasos que hemos dado, y que tenemos que seguir intentando. Repito, he marcado como una de las prioridades nuestras es concluir lo que tenemos en marcha. Y el resto, la prioridad esencial, el gasto social, con esas dos terceras partes de nuestro Presupuesto.

Del resto, no digo más. Es decir, yo creo que hay elementos que sería injusto pensar que ha habido dilaciones, o que alguien pueda entender que ha habido dilaciones no plenamente justificadas en este proyecto. Esos elementos han sido crucial para nosotros. El concurso que se produjo en la empresa adjudicataria, que motivó y nos llevó, desgraciadamente -y nosotros no hubiéramos querido-, a la resolución de ese contrato. La necesidad legal, como he dicho, en la mayoría de los aspectos de modificar el proyecto de ejecución. Y por último, y el más importante, el que estamos hablando ahora, que, como consecuencia de esos... de esas dilaciones que se han producido de manera impuesta, incluso legal, los ingresos públicos con los que va a contar esta Comunidad en los próximos ejercicios. Repito, los recursos que proceden del sistema de financiación en nuestra Comunidad representan más del 70 %. Eso, el no saber o desconocer, nos hace imposible llevar o hacer ningún tipo de previsión que se pueda producir para una adecuada planificación presupuestaria.

No me voy a extender, pero, simplemente decirle que concluyo diciendo que las políticas de gasto social, para nosotros, son fundamentales. En los proyectos de presupuestos, en los proyectos de presupuestos que se presentan habitualmente, o que se vienen presentando periódicamente, ahí vienen recogidos con unas cantidades muy importantes. No tenemos una previsión de ingresos para dos mil doce. No podemos elaborar un plan económico-financiero. Hay muchas actuaciones que no podemos hacer. Por lo tanto, todo nos lleva, simplemente, a decir que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Vaya acabando, señor Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (SEÑOR DE ANDRÉS GUIJARRO):

... que no puedo ser más preciso en cuándo se va a llevar a cabo o cuándo se va a poder desplegar esta intervención o esta actuación, a la que no hemos renunciado en ningún momento. Simplemente digo que no estamos en condiciones de determinación de los ingresos para poder presupuestar o poder planificar, a lo largo de la legislatura, en qué momento se podrá afrontar esta intervención.

Pero, reitero la firme voluntad de garantizar en Ponferrada esos servicios públicos de calidad y modernizar la Administración. Y que desde todos los ámbitos de la Junta, se seguirán y continuarán ejecutando el resto de los proyectos que estén en su fase de ejecución, y se tengan así planificados.

Entiendo que... Espero que haya sido suficiente mi respuesta y haya quedado satisfecha... sus planteamientos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Muy bien. Muchas gracias al Secretario General de la Consejería de Hacienda. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000042

Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 42, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a remitir un proyecto de ley por el que se cree un tributo propio que compense a la Comunidad por las repercusiones medioambientales que tiene la generación y transporte de la energía eléctrica producida en la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de veintinueve de septiembre de dos mil once”.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Francisco Martín Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias. Y es una pena que se haya ido el... el Secretario General de la Consejería, porque le iba a decir la cantidad que tienen recogida en el... en el presupuesto, y que... y que él sabe perfectamente, por supuesto. De todas maneras, lo... lo haremos público con carácter inmediato.

Centrándonos en la... en la proposición no de ley que... que traemos, una... una aclaración inicial fundamental en relación a un comentario que... que oí en su momento: esta proposición de ley de... proposición no de ley se trae a esta Cámara con una voluntad exclusiva de diálogo y de consenso, y en absoluto... en absoluto -como he oído, en concreto al... al Portavoz General de... del Grupo Popular- con ningún ánimo de ruptura de un acuerdo, sino absolutamente todo lo contrario, se lo puedo... se lo puedo garantizar y espero que demostrar a lo largo de... de mi intervención.

Yo me voy a limitar simplemente a... en esta primera intervención, a repasar la cronología de este acuerdo, la cronología de este acuerdo, y los términos de este acuerdo; acuerdo que estaba -a mi juicio- totalmente cerrado, y que únicamente pretendemos reactivar, porque entendemos que, si en el momento en que se produjo este acuerdo era... era bueno y era necesario, creemos que en el momento actual es todavía más necesario, y... y urgente ponerlo en marcha.

El... el proyecto surge... el acuerdo surge como consecuencia de una proposición no de ley aprobada en esta Cámara el veinticuatro de noviembre del año dos mil diez -es decir, prácticamente hace... hace un año-, del que surge... en el que se insta a la Junta de Castilla y León a constituir un grupo de trabajo que estudie las posibilidades de creación en la Comunidad de un tributo de carácter medioambiental sobre la producción eléctrica, con participación de los Grupos Parlamentario de las Cortes.

La primera reunión de ese grupo de trabajo se celebra de manera prácticamente inmediata, con las Navidades de por medio, el dieciocho de enero del dos mil



once. Posteriormente se celebra una jornada amplia, donde se invita a participar a representantes de múltiples Comunidades Autónomas que tienen tributos autonómicos medioambientales similares; no a todos, sino a algunos, porque podían haber venido muchos más que también tienen tributos autonómicos medioambientales. Y... y, al final, después de... de esa... de esa jornada celebrada el quince de... de febrero del dos mil once, se produce lo que a mi... a mi juicio es el... el elemento definitivo, que es la... la convocatoria a la reunión de veintitrés de marzo del... del dos mil once, con el siguiente Orden del Día... Leo esto para que conste en el Diario de Sesiones y no haya luego tergiversaciones de... de hubo acuerdo, no... no hubo acuerdo, etcétera, no hubo propuesta, etcétera.

La convocatoria que se hace por parte de la Consejera de Hacienda para la reunión de... del grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de creación de un tributo medioambiental sobre la producción eléctrica para el día veintitrés de marzo a las 11:15 horas tenía el siguiente Orden del Día: “Explicación del borrador de informe-propuesta -y esto es fundamental- sobre un impuesto de carácter medioambiental”. Y punto segundo: “Adopción de decisiones sobre la propuesta de impuesto”. Es decir, fíjense ustedes hasta dónde se había llegado.

Y, es más -y con esto... y con esto termino esta primera intervención-, se había... se había hecho mucho trabajo anterior; se había hecho mucho trabajo en relación a la constitucionalidad de este impuesto; se había hecho mucho trabajo en... en relación al establecimiento del destino de los recursos de... para finalidades medioambientales; se había hecho mucho trabajo en garantizar que no existiría en ningún caso repercusión para los consumidores de Castilla y León, lo cual al final se garantizó, independientemente de una amenaza de modificación normativa, que no llegó a llevarse a cabo y que no ha modificado ninguno de los tributos medioambientales que... que se han puesto en marcha por parte de ninguna Comunidad Autónoma; se había hecho mucho trabajo en relación a la ausencia de efectos negativos de este impuesto sobre la actividad económica de Castilla y León; y se había hecho mucho trabajo para analizar las afecciones medioambientales de las instalaciones hidroeléctricas y de las líneas eléctricas de transporte y distribución.

Y, como consecuencia de ese trabajo -que yo conozco ahora directamente- tan importante y tan fructífero, se llegó a hacer una propuesta concreta, que paso a leer en... en los elementos fundamentales, a efectos de que conste en el Diario de Sesiones de esta Cámara. Una propuesta tan concreta que era la... la estructura del impuesto con su articulado. Un impuesto denominado “Sobre el daño medioambiental causado por determinados aprovechamientos del agua embalsada y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión”, que, en su Artículo 1, Naturaleza y afectación -muy importante-, decía en el punto 1: “El impuesto sobre el daño medioambiental causado por determinados aprovechamientos del agua embalsada y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión es un tributo propio de la Comunidad de Castilla y León que tiene naturaleza real y finalidad extrafiscal”; fundamental esta... esta definición a la que se ha llegado. Punto 2: “Los ingresos procedentes del impuesto se afectarán a la financiación de los programas de gasto de carácter medioambiental que se determinen en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad”. Igualmente fundamental, a mi juicio.

El Artículo 2, Hecho imponible, constituye -punto 1- el hecho imponible del impuesto, “la alteración o modificación sustancial de los valores naturales de los



ríos como consecuencia del uso o aprovechamiento para la producción en energía eléctrica del agua embalsada mediante presas". Y b), "la generación de afectaciones e impactos visuales y ambientales por los elementos fijos del suministro de energía eléctrica en alta tensión". Punto 2 del hecho imponible: "Se considera que se produce una alteración o modificación sustancial de los valores naturales de los ríos cuando la presa cumpla alguna de las siguientes condiciones: que, a), el salto de agua sea superior a veinte metros o, b), la capacidad de embalsar sea superior a veinte hectómetros cúbicos. Tres, Sujeto pasivo y responsable solidario. 3.1: "Son sujetos pasivos a título de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, y las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el Artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que explote instalaciones que generen el hecho imponible del impuesto". Y 3.2: "Serán responsables solidarios del pago del impuesto los propietarios de las instalaciones que generen el hecho imponible cuando no coincidan con las que exploten".

Artículo 4, Exenciones: "Estarán exentas del impuesto las instalaciones y demás elementos patrimoniales afectos de los que sean titulares el Estado, la Comunidad de Castilla y León o las entidades locales castellanas y leonesas, así como sus organismos y entes públicos".

Y Artículo 5 -y ya no voy a leer más-, Base imponible. Artículo 6, cuota tributaria. Artículo 7, Gestión del impuesto. Artículo 8, remisión a la Ley de Presupuestos y facultades de desarrollo. Y, por último, se autoriza a la Junta de Castilla y León para desarrollar reglamentariamente esta ley.

Con esto, lo único que quiero dejar patente y que conste en el Diario de Sesiones de esta Cámara es que el acuerdo estaba tan cerrado, tan cerrado que estaba redactado absolutamente el... el impuesto acordado por todas las partes. Bien, entre medias se... se celebraron las elecciones municipales y autonómicas, y... y después de esperar un tiempo prudencial, hemos entendido que era necesario retomar ese... ese trabajo; tengo que decirlo: a... a mi juicio, y desde el punto de vista fiscal, tan bien hecho anteriormente que era necesario retomarlo, impulsarlo, y mucho más en el momento actual, donde... donde la situación en relación a la estabilización de los ingresos de la Comunidad Autónoma es todavía más acuciante que cuando se redactó y cuando se llegó a este acuerdo.

Termino esta primera intervención con una llamada a... a... a dos cosas. Por supuesto, a la aprobación de la proposición no de ley para que se retome por parte de la Junta de Castilla y León el impulso decisivo para poner en marcha con carácter inmediato este impuesto medioambiental; y, en segundo lugar, con una llamada para que nadie tergiversar ni intente utilizar torticeramente algo tan importante, a nuestro juicio, diciendo que la presentación de esta proposición no de ley es una declaración de ruptura, etcétera, etcétera, cuando todos sabemos que es precisamente lo contrario: es simplemente un recordatorio para que ese impulso se dé con carácter inmediato y... y con carácter decidido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su Portavoz, señor Encabo.

**EL SEÑOR ENCABO TERRY:**

Sí, gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Sí, en relación a esta iniciativa parlamentaria, sean mis primeras palabras, don José Francisco, yo creo que vamos a discutir poco. Y vamos a discutir poco porque le puedo expresar la... la opinión y la conducta del Partido Popular que va a adoptar en relación a esta iniciativa, de respaldar y apoyar esta proposición no de ley. Pero la apoyamos porque es congruente con el resultado de ese grupo de trabajo, que yo también me gustaría testimoniar en la mañana de hoy el reconocimiento que se ha hecho por parte del Grupo Parlamentario Socialista de reconocer el buen trabajo que se ha hecho en el seno de ese grupo que se constituyó al efecto.

Pero, dicho eso, a mí me gusta también ser absolutamente riguroso, don José Francisco Martín. Y creo que es bueno que conste en el Diario de Sesiones cómo se produce y cómo se gesta este tributo medioambiental. Y yo creo que es bueno porque aquí ha habido gente de los distintos Grupos Parlamentarios de la anterior legislatura que han trabajado y que tuvieron, pues, incluso -por qué no decirlo- la iniciativa o la idea de poder poner en... en uso este nuevo tributo de carácter medioambiental.

Y esto surge, y es conveniente que lo recordemos todos, un nueve de abril... un nueve de noviembre, perdón, cuando se estaba debatiendo el Presupuesto del año dos mil once. Y lo propone el... el señor Otero Pereira, y a raíz de esa propuesta que se hace por el señor Otero Pereira se redacta por los tres Grupos Políticos -Mixto, Socialista y Popular- una proposición no de ley que se publica el veintitrés de noviembre y se debate en el Pleno celebrado el veinticuatro de noviembre. Y ese es el principio, y yo creo que en... en ese sentido, todos hemos ido juntos en la puesta en marcha de este tributo medioambiental, todos creemos de que este tributo medioambiental debe de establecerse en esta Comunidad Autónoma, pero siempre, siempre que se cumplan unas premisas. Y esas premisas son las que usted ha reflejado en la proposición no de ley. Entonces, por ese motivo, nosotros vamos a apoyar esa iniciativa.

Pero es que, si analizamos las intervenciones de los tres representantes de los Grupos Políticos, todos hacían referencia a una gran preocupación, y me voy a referir a ella. El señor Otero Pereira dice: "La línea roja más importante de todas las que se han fijado es que es eso, al final, no sea repercutido a los consumidores, a los usuarios finales, es decir, a los ciudadanos, porque flaco favor estaríamos haciendo a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma".

Pero el señor Nieto Bello, que tuvo también... -y me gustaría en la mañana de hoy también recordar su interesante participación en el grupo de trabajo, así como de don Pascual Fernández- también señaló lo siguiente: "y se ha pronunciado la Junta de Castilla y León a través de su Portavoz, dejando claro que se trata de un asunto complejo, que debe de abordarse con prudencia, reflexión y un estado de ánimo frío. Pues bien, es que este espíritu de reflexión que se pide, quisiéramos apuntar algún matiz que permita concretar ahora o en el futuro algo más". E insistía... e insistía, en su tercera premisa esencial, se ha de establecer "la no repercusión sobre el consumidor final, cuyo primer eslabón, pero no único, consistirá en que no afecte, de ningún modo, a la tarifa eléctrica". Y eso lo decía el señor Nieto Bello.

Y don Raúl de la Hoz, que ese día intervino en el Pleno, insistió de una manera exactamente coincidente, cuando dijo que "radicalmente en contra, y en ningún caso



apoyaremos, una figura tributaria que directa o indirectamente tenga capacidad de repercutir en los consumidores castellanos y leoneses”. Eso se dijo por los tres representantes.

Es decir, podemos discutir lo que usted quiera, pero estamos absolutamente de acuerdo en que este nuevo impuesto, este nuevo tributo, no debe, en absoluto, de repercutirse a los ciudadanos.

Dicho esto, Señorías, se ha hecho un buen trabajo. Es decir, la primera reunión, como ya se ha dicho aquí –pero insisto en ello–, tiene lugar el uno de diciembre; la segunda el dieciocho de... de enero; quiero recordar a los que estuvimos allí presentes en aquella reunión –porque yo también formaba parte del grupo de trabajo representando al Partido Popular, juntamente con el... el Portavoz, don Carlos Fernández Carriedo, y don Raúl de la Hoz–. Se puso de manifiesto la preocupación que existía sobre la posibilidad que se repercutiese en la tarifa eléctrica este nuevo tributo. Y esa... y esa es la cuestión.

Y tanto es así, que, respecto a esa no repercusión del tributo a los consumidores, se acordó en esa reunión del dieciocho de enero la consulta al Director General de Minas de la Comisión Nacional de Energía, para conocer cuál era el criterio en relación a ello. Y se recibe contestación –y eso me gustaría dejarlo perfectamente claro– con fecha dos de marzo, en el que se señala lo siguiente: “Los Artículos 17.4 y 18.5 de la Ley del Sector Eléctrico establecen la posibilidad de aplicar un suplemento territorial al peaje de acceso y a la tarifa de último recurso, en el caso de que las actividades eléctricas sean gravadas con tributos de carácter autonómico o local, cuya cota se obtuviera mediante reglas no uniformes para el conjunto del territorio nacional, y este suplemento debería de pagarse en los territorios en los que se cree el tributo”. Eso es la contestación que da.

Pero dice más: “La competencia... –el apartado tres de esta consulta, y que ustedes también lo tienen, porque se les facilitó al grupo de trabajo– la competencia para establecer estos suplementos le corresponde al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que es a quien le compete aprobar el peaje de acceso y la tarifa de último recurso”. Esto es contestación literal que se emite por la... el... la Comisión Nacional de la Energía.

Y el apartado cuarto dice lo siguiente, en esta contestación: “El suplemento territorial debería aparecer desglosado en la facturación del usuario por imposición del Artículo 18.6 del sistema eléctrico, en consideración al principio de transparencia como al de unidad tarifaria”.

Pero, dicho esto, dicho esto, y reconociendo, como usted ha señalado, que el impuesto, desde el punto de vista de lo que es el trabajo, ya está hecho –es decir, el trabajo por parte de la Dirección General de Tributos–, y creo que se ha hecho, pues, un magnífico trabajo, en estos momentos tenemos una dificultad añadida, y es que, si ustedes no lo saben, el Ministerio de Industria está con el anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 54/97, a la que nos hemos referido antes, y que en particular hace la siguiente redacción en su nuevo Artículo 17.4, sobre esta posible repercusión. Y dice lo siguiente: “En el caso de que las actividades eléctricas o sus instalaciones afectas fueran gravadas con tributos de carácter autonómico o local cuya cuota se obtuviera mediante reglas no uniformes para el conjunto del territorio



nacional, el peaje de acceso se le podrá incluir un suplemento territorial que podrá ser diferente en cada Comunidad Autónoma o entidad local". Y el Artículo 18.5, en este anteproyecto de ley queda redactado de la siguiente manera: "Con el fin de que exista la mayor transparencia en los precios del suministro de energía eléctrica, se desglosará en la facturación al usuario en la forma que reglamentariamente se determine al menos los importes correspondientes a la imputación de los costes de diversificación y seguridad de garantía y abastecimiento y permanente en el sistema y los tributos que graven el consumo de electricidad, así como los suplementos territoriales, cuando correspondan".

En definitiva, Señorías, nosotros queremos y creemos que este impuesto puede ser acorde con lo que se ha acordado en el grupo de trabajo. Nosotros somos firmes partidarios, pero necesitamos saber cuál es el criterio del Ministerio de Industria, que es el que tiene la competencia para su repercusión, y si este anteproyecto va a seguir adelante.

Estamos en las fechas que estamos, y ya lo dijo exactamente la Consejera el diez de octubre cuando fue preguntada sobre el particular por la Viceportavoza, Ana Redondo, y dijo claramente de que estaba pensado solicitar esta información al Ministro de Industria, pero creo que todos estaremos de acuerdo que a partir del veinte de noviembre, suceda lo que suceda en las próximas elecciones generales, no va a existir el actual Ministro de Industria, habrá otro Ministro de Industria.

Por lo tanto, criterio del Partido Popular, lo tenemos muy claro: este impuesto somos absolutamente partidarios. O sea, el trabajo está hecho, se ha hecho un buen trabajo desde el grupo que se constituyó por los distintos Grupos Parlamentarios así como por la Consejería de Hacienda, pero tenemos que cumplir lo que se marcó en estas Cortes, es que no se produzca la repercusión a los usuarios de Castilla y León. Y en el momento en que tengamos esa constancia, que tengamos esa información por parte del responsable del Ministerio de Industria, nosotros llevaremos este anteproyecto a esta Cámara para que pueda ser tramitado y entre en vigor con la máxima prontitud, porque incluso -como usted saber perfectamente, don José Francisco- sabemos hasta las cantidades que podría reportar este nuevo impuesto.

En definitiva, apoyaremos esta iniciativa parlamentaria, pero, al mismo tiempo, lo que sí quiero testimoniar y expresar en la mañana de hoy es que se pondrá en marcha en el instante y momento en que tengamos constancia de que no habrá repercusión a los usuarios de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muy bien. Muchas gracias, señor Encabo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Pues, muy rápidamente. En primer lugar, agradecer al Portavoz de... del Grupo Popular su apoyo a esta, a esta proposición no de ley; esperar que... que la resolución que incorpora se cumpla con carácter inmediato.



Y simplemente una... una aclaración, señor Encabo: usted... usted y yo sabemos que el Ministerio de Industria puede cambiar a partir del veinte de noviembre, que el Ministro de Industria puede cambiar a partir de noviembre... del veinte de noviembre, que se puede llamar además de mil maneras diferentes, que puede ser un Ministro del Partido Popular o, muy probablemente, del Partido Socialista, pero que usted y yo sabemos que pase lo que pase, pase lo que pase, esa línea roja nadie nos va a garantizar que no se pueda pasar, porque... porque en los... en todos los proyectos de reforma del sector eléctrico, si se da cuenta, la redacción es exactamente igual que la actual, en el sentido de que en todo caso, en todo caso, en caso de establecimiento de un tributo medioambiental a las empresas eléctricas, en todo caso -se lo garantizo, y usted lo sabe-, la posibilidad del peaje va a existir. Y otra cosa es que esa posibilidad del peaje estemos todos convencidos en un mercado, yo no digo de competencia perfecta, pero por lo menos de competencia, estamos todos convencidos, y con un tributo medioambiental existente en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, que no va a haber ninguna compañía eléctrica hoy por hoy que se atreva a dar ese paso. Eso lo sabemos, eso va a pasar gane quien gane el 20N.

Y... y el proyecto al... al que ustedes se... se agarraron para dilatar... yo lo entiendo, porque ahí había una estrategia... una estrategia electoral que ahora no tiene sentido, pero el proyecto, el anteproyecto al que ustedes se agarraron para dilatar la aprobación del impuesto no dice absolutamente nada diferente de lo que dice la normativa actual, que es lo que dice la Comisión Nacional de la Energía, que, efectivamente, en el punto tres... vamos, en el punto uno dice que este suplemento se puede establecer, que habría de pagarse en los territorios en los que se cree el tributo; el punto tres, efectivamente, que es el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a quien le compete aprobar el peaje de acceso y la tarifa de último recurso, etcétera, etcétera. Es exactamente lo mismo, y, a pesar de esto, y de este... y de este informe que ustedes recibieron, efectivamente, el dos de marzo del dos mil once, ustedes llegaron a la redacción propuesta del veintitrés de marzo.

Esto es lo que va a pasar: bueno, van a producirse las elecciones; habrá cambio de Gobierno, seguro; seguirá siendo Gobierno socialista, también seguro; se modificará la normativa del sistema eléctrico, seguro; existirá esta posibilidad de peaje, seguro, también. Y lo que... y lo que les llamo es que una vez finalizado todo ese proceso se cumpla la resolución que aprobamos hoy.

Y una cosa importante, ¿eh?, que... que no comenté antes. Tampoco me gustaron las declaraciones de la Consejera, en el sentido de decir -y sobre todo porque creo, creo que, además, son ilegales-, en el sentido de decir que una norma tributaria que lo creen las Cortes de Castilla y León. No, aquí quien tiene la iniciativa, en este caso, en esta norma tributaria, es la Junta de Castilla y León, y es la que... y es la que, como resultado de la resolución que hoy aprobamos, y cuando pase todo eso -que tiene que pasar-, tiene que... que poner en marcha el recurso... el recurso medioambiental. Y también digo que es una pena que no lo haya incluido en el... en la Ley de medidas de acompañamiento del presupuesto del dos mil doce.

Pero bueno, de momento manifiesto mi... mi satisfacción y agradecimiento por la posición del Grupo Popular apoyando esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**Votación PNL/000042**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muy bien. Muchas gracias, señor José Francisco. Concluido el debate, ¿entiendo que queda aprobada la proposición no de ley por asentimiento? Pues, en consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].